

DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MODELO 170

DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden Foral.

Tipo 2: Registro de operación. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden Foral.

Tipo 2: Registro de comecio. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden Foral.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como declarados tenga la declaración.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra «Ñ» tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la «Ç»(cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

Actualizado por Orden Foral 592/2016, de 26 de diciembre (BOG 30/12/2016)



MODELO 170

A. Tipo de registro 1:

REGISTRO DE DECLARANTE

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCION DE CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO
		Constante «1» (uno).
2-4	Numérico	MODELO DECLARACION
		Constante «170».
5-8	Numérico	EJERCICIO
		Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	NIF DEL DECLARANTE
		Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda.
18-57	Alfanumérico	RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE
		Se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	TIPO DE SOPORTE
		Se cumplimentará una de las siguientes claves:
		«C»: Si la información se presenta en CD-R.
		«T»: Transmisión telemática.
59-107	Alfanumérico	PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE
		Datos de la persona con quien relacionarse. Este campo se subdivide en dos:
		59-67. Teléfono: Campo numérico de nueve posiciones.
		68-107. Apellidos y nombre: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108-120		BLANCOS
121-122	Alfabético	DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA
		En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:
		121: Declaración complementaria: Se consignará una «C» si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.
		declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente
123-135		declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma. 122: Declaración sustitutiva: Se consignará una «S» si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una
123-135 136-143	Numérico	declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma. 122: Declaración sustitutiva: Se consignará una «S» si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular una única declaración anterior.
	Numérico	declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma. 122: Declaración sustitutiva: Se consignará una «S» si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular una única declaración anterior. BLANCOS
	Numérico Numérico	declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma. 122: Declaración sustitutiva: Se consignará una «S» si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular una única declaración anterior. BLANCOS NÚMERO TOTAL DE IDENTIFICADORES DE REGISTRO Se consignará el número total de registros de declarados, registros de detalle de tipo 2,
136-143		declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma. 122: Declaración sustitutiva: Se consignará una «S» si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular una única declaración anterior. BLANCOS NÚMERO TOTAL DE IDENTIFICADORES DE REGISTRO Se consignará el número total de registros de declarados, registros de detalle de tipo 2, en los que el campo «Tipo de Hoja» (posición 76) tome el valor «C».

Campo numérico de 17 posiciones.

Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en el campo importe total neto anual de la facturación del empresario o profesional (posiciones 102 a 116) correspondientes a los registros de declarado en los que el tipo de hoja (posición 76) toma el valor «I».

Los importes deben consignarse en euros. La valoración no irá precedida de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

153-167 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

168-169 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

170-500 BLANCOS

- $\ensuremath{^{*}}$ Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo



MODELO 170

B. Tipo de registro 2:

REGISTRO DE OPERACION

Se incluirán tantos registros del tipo 2 de operación como códigos de cuenta cliente correspondan a cada declarado (aunque el importe neto total anual sea el mismo).

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCION DE CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO
		Constante «2» (dos).
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN
		Constante «170».
5-8	Numérico	EJERCICIO
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	NIF DEL DECLARANTE
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	NIF DEL EMPRESARIO O PROFESIONAL
		Si el declarado dispone de NIF asignado en España, se consignará:
		Si es una persona física se consignará el N.I.F. del declarado.
		Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma.
		Para la identificación de los menores de edad o incapacitados habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de edad o incapacitada, incluyéndose su número de identificación fiscal, así como el de su representante legal.
		Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.
		Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España
27-35	Alfanumérico	NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL
		Si el declarado es menor de edad o incapacitado se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda
		En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.
36-75	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACION DEL EMPRESARIO O
		a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de edad o incapacitado, se consignarán en este campo los apellidos y nombre

del menor de edad o incapacitados.

b) Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.

Alfabético TIPO DE HOJA

Constante «I».

77 Alfabético

76

CLAVE TIPO DE CODIGO

En función de la identificación de la cuenta se hará constar una de las siguientes claves:

«C»: Identificación con el Código Cuenta Cliente (C.C.C.), la cual será obligatoria cuando los declarantes sean entidades que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades del Banco de España

«O»: Otra identificación.

78-81 Alfanumérico

PREFIJO CODIGO IBAN

Cuando el campo Clave Tipo de Código tome el valor «C» se consignará en este campo el código IBAN (Código Internacional de Cuenta Bancaria).

Este campo se subdivide en dos:

78-79. Código pais ISO: campo alfabético

80-81. Dígito de control.

En los supuestos en que el declarante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor y en consecuencia no se tenga el IBAN, se rellenarán a blancos.

82-101 Numérico

CODIGO CUENTA CLIENTE (CCC)

Se consignará la identificación de la cuenta donde se han efectuado cobros de las operaciones a lo largo del ejercicio:

1. Para la identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (CCC), su estructura se descompone de la siguiente forma:

Posiciones 82-85: Código de entidad. Posiciones 86-89: Código de sucursal Posiciones 90-91: Dígitos de control. Posiciones 92-101: Número de cuenta.

2. Si el declarante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor, se consignará la identificación definida internamente por la entidad.

102-116 Numérico

IMPORTE TOTAL NETO ANUAL DE LA FACTURACION DEL EMPRESARIO O PROFESIONAL

Campo numérico de 15 posiciones

Los importes deben consignarse en EUROS.

Cuando la operación estuviera denominada en moneda distinta del euro, a efectos de determinar si su cuantía excede o no de 3.000 euros, el contravalor en euros deberá determinarse en función del tipo de cambio oficial del euro publicado por el Banco Central Europeo y comunicado al Banco de España.

Este campo se subdivide en dos:

102-114. Parte entera del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.

115-116. Parte decimal del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.

117-500 BLANCOS

^{*} Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.

^{*} Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.

^{*} Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

^{*} Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales



76

Alfabético

MODELO 170

B. Tipo de registro 2:

REGISTRO DE COMERCIO

Se incluirán tantos registros del tipo 2 de comercio como números de comercio tenga asignados el empresario o profesional.

		F
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO
		Constante «2» (dos).
2-4	Numérico	MODELO DECLARACION
		Constante «170».
5-8	Numérico	EJERCICIO
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	NIF DEL DECLARANTE
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	NIF DEL EMPRESARIO O PROFESIONAL
		Si el declarado dispone de NIF asignado en España, se consignará:
		Si es una persona física se consignará el N.I.F. del declarado
		Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma.
		Para la identificación de los menores de edad o incapacitados habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de edad o incapacitada, incluyéndose su número de identificación fiscal, así como el de su representante legal.
		Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.
		Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.
27-35	Alfanumérico	NIF REPRESENTANTE LEGAL
		Si el declarado es menor de edad o incapacitado se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.
		En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.
36-75	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION DEL EMPRESARIO O PROFESIONAL
		a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de edad o incapacitado, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad o incapacitados
		b) Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.

TIPO DE HOJA

Constante «C».

77-116 BLANCOS

117-126 Numérico NUMERO DE COMERCIO DE VENTA

Se consignará el número de comercio de venta con el que el empresario o profesional opera en el sistema. $\,$

127-500 BLANCOS

^{*} Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros

^{*} Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos

^{*} Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

^{*} Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.